

ANEXO: LIII
 Unidad Predepartamental de Filosofía

Áreas: FILOSOFÍA
 FILOSOFÍA MORAL
 LÓGICA Y FILOSOFÍA DE LA CIENCIA

PROFESORADO AYUDANTE DOCTORA/DOCTOR Y PROFESORADO CON CONTRATO DE INTERINIDAD

I.- CONSIDERACIONES GENERALES.

Excepto en el apartado de formación académica, no se valorarán los méritos que no estén directa e inmediatamente relacionados con las tareas propias de la plaza.

En el caso de que alguna candidata o algún candidato supere el máximo previsto para los apartados 3. Publicaciones, 4. Participación en proyectos y contratos de investigación, 5. Restante actividad investigadora, se le otorgará la puntuación máxima, y se reducirá proporcionalmente la puntuación de los restantes candidatos y candidatas. En los restantes apartados, no se establecerá el mencionado criterio y, por tanto, no se aplicará la reducción proporcional cuando alguna candidata o candidato supere el máximo previsto para el apartado o subapartado correspondiente.

II.- CRITERIOS DE VALORACIÓN.

1.- FORMACIÓN ACADÉMICA (25%)

- Titulación básica de licenciatura o grado:

Aprobado	1 punto
Notable	2 puntos
Sobresaliente	3 puntos
Matrícula de honor	4 puntos

Por otras licenciaturas o grados completos	Hasta 1 punto por cada una
Premio extraordinario de fin de carrera	Premio nacional: Hasta 3 puntos Premio propio de la Universidad: Hasta 1 punto
Otras diplomaturas completas	Hasta 0,5 puntos por cada una
Másteres universitarios que aporten la formación propia de las tareas docentes que se han de desarrollar	Hasta 2 puntos por cada uno
Otros másteres	Hasta 1 punto por cada uno
Cursos de doctorado que aporten la formación propia de las tareas docentes que se han de desarrollar	Hasta 1,5 puntos por el conjunto de los necesarios para acceder al Diploma de Estudios Avanzados o Suficiencia Investigadora

Líneas de investigación (Plan Doctorado 1998) que aporten la formación propia de las tareas docentes que se han de desarrollar	Hasta 1 punto por cada 6 créditos
Diploma de Estudios Avanzados o Suficiencia Investigadora	Hasta 1 punto por cada uno.
Tesis Doctoral que aporte la formación propia de las tareas docentes que se han de desarrollar	<i>cum laude</i> con mención europea: 5 puntos <i>cum laude</i> , 4 puntos sobresaliente, 3 puntos notable, 2 puntos aprobado, 1 punto
Premio extraordinario de doctorado	Hasta 1 punto
Otras tesis doctorales	Hasta 1 punto por cada una
Otros doctorados	Hasta 0,5 puntos por cada uno
Becas de formación predoctoral	Programa nacional: Hasta 1.5 puntos por año Programas autonómicos y programas propios de universidades públicas: Hasta 1 punto por año Fundaciones y universidades privadas: Hasta 0.5 puntos por año
Cursos, seminarios y talleres en los que haya participado como asistente.	Hasta un máximo de 1 punto en total, valorándose únicamente los correspondientes a materias propias del área.
Estancias predoctorales realizadas en centros docentes y de investigación	Con financiación: Hasta 1.5 puntos por año Sin financiación: Hasta 0.25 puntos en total
Otros méritos de formación académica.	Hasta 2 puntos.

2.- DOCENCIA (20%)

La experiencia docente de la que no conste evaluación no será valorada, salvo que se aporte documentación acreditativa de que la evaluación no pudo efectuarse por razones ajenas a la voluntad de la candidata o candidato.

Profesora o profesor de Universidad Pública en el área de conocimiento de la plaza	2,5 puntos por curso académico a tiempo completo. Hasta 1 punto por curso académico a tiempo parcial.
Docencia como becario/a predoctoral reconocida oficialmente	Hasta 0.25 puntos por curso académico.
Profesora o profesor de Universidad Pública en áreas afines o materias asimilables	Hasta 3 punto en total.
Profesora o profesor de Universidad Privada en el área de conocimiento de la plaza	0,5 punto por curso académico a tiempo completo 0,25 puntos por curso académico a tiempo parcial, y hasta 2 puntos en total.
Evaluaciones sobre la calidad de la docencia en Universidades	Hasta 0,25 puntos por cada curso académico de evaluación favorable y hasta un máximo total de 2 puntos. Se valorarán especialmente los sistemas de evaluación que participen en el programa DOCENTIA o similares.
Profesora o profesor en centros no Universitarios y en las materias propias del área de conocimiento	Hasta un máximo de 2 puntos en total si es docencia en un centro público y hasta un máximo de 0.5 punto si es docencia en un centro privado.
Formación didáctica para la actividad docente	Hasta un máximo de 1 punto en total.
Cursos, seminarios y talleres impartidos en el área de conocimiento de la plaza	Hasta un máximo de 2 puntos en total y en función de su interés y relevancia.
Dirección de TFG, TFM y Tesis doctorales	Hasta 3 puntos en total, de acuerdo con el siguiente baremo: TFG: hasta 0.20 puntos, TFM: hasta 0.40 puntos, Tesis doctorales: hasta 2 puntos.

3.- PUBLICACIONES (25%)

- Se valorarán solo las publicaciones del área de conocimiento y en función de su interés y relevancia.

Libros	Hasta un máximo de 5 puntos cada uno.
Capítulos de libros	Hasta un máximo de 2 puntos cada uno.
Artículos en revistas científicas	Hasta un máximo de 3 puntos cada uno
Reseñas en revistas científicas	Hasta un máximo de 0.5 punto cada una
Edición de libro	Hasta un máximo de 2 puntos cada una
Traducción de textos del área	Hasta un máximo de 2.5 puntos cada una si se trata de un libro. Si, en cambio, se trata de un capítulo de libro o artículo, hasta un máximo de 0,5 puntos.

4.- PARTICIPACIÓN EN PROYECTOS Y CONTRATOS DE INVESTIGACIÓN (10%)

<p>Se valorarán los del área y obtenidos en convocatorias públicas y competitivas, en especial los financiados mediante programas regionales, nacionales, europeos e internacionales. Se valorará igualmente la participación en contratos de investigación, del área y de especial relevancia, con empresas o con la administración pública.</p>	<p>-Proyectos o contratos de investigación <i>Internacionales o europeos</i> (<i>Dirección</i>: hasta 4 puntos cada uno. <i>Participación</i>: hasta 1,5 puntos cada uno)</p> <p>-Proyectos o contratos de investigación <i>nacionales</i> (<i>Dirección</i>: hasta 3 puntos cada uno. <i>Participación</i>: hasta 1 punto cada uno)</p> <p>-Proyectos o contratos de investigación <i>regionales o locales</i> (<i>Dirección</i>: hasta 1 punto cada uno. <i>Participación</i>: hasta 0,5 cada uno)</p>
---	--

5.- RESTANTE ACTIVIDAD INVESTIGADORA (15%)

<p>Participación en congresos y conferencias científicas nacionales e internacionales y del área de conocimiento de la plaza</p>	<p>-<i>Ponencia o conferencia</i>: hasta 1.5 puntos cada uno.</p> <p>-<i>Comunicación</i>: hasta 0,5 puntos cada uno.</p>
<p>Becas y/o estancias posdoctorales de carácter competitivo y financiadas, en universidades o centros nacionales o extranjeros de investigación de reconocido prestigio</p>	<p>-En centros <i>internacionales</i>: hasta 5 puntos por año</p> <p>-En centros <i>nacionales</i>: hasta 3 puntos por año</p>
<p>Evaluación de actividad investigadora: artículos en revistas, proyectos de investigación, becas, etc.</p>	<p>Hasta 2.5 puntos en total.</p>
<p>Otros méritos de investigación.</p>	<p>Hasta 2 puntos en total.</p>

6.- OTROS MÉRITOS (5%)

- Estancias de investigación no respaldadas institucionalmente, en centros de reconocido prestigio: hasta 1 punto por año.
- Se valorarán como máximo 10 méritos que haya seleccionado la candidata o el candidato a presentar su solicitud.
- Solo se valorarán méritos adquiridos en los 10 últimos años. De los adquiridos antes de los últimos 10 años sólo se valorarán aquellos que consistan en la posesión de conocimientos, habilidades o destrezas permanentes. No obstante ello, el período de

diez años se ampliará en los supuestos en los que, durante esos diez años, el contrato de trabajo haya quedado suspendido por alguna de las causas previstas en las letras c), d) y e) del artículo 45. 1.d) del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de las y los Trabajadores. La ampliación se corresponderá con el tiempo de suspensión. A tal fin, los candidatos tendrán que consignar esta circunstancia en su solicitud y aportar la correspondiente justificación.

- Solo se valorarán méritos relevantes y relacionados con el área de conocimiento de la plaza.